Certificado con Actividades

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ACTA DE INICIO

Contrato No.	34-14-08-1491 de 2025
Fecha del Contrato	01/10/2025
Contratista	HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A TRAVES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC
Valor del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
Plazo de Ejecución	31/12/2025
Fecha de inicio	10/10/2025
Fecha RP	02/10/2025
Número RP	3879

En el Municipio de Jamundí, el día DIEZ (10) de Octubre de 2025, se reunió el (la) señor(a) HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.655 y por parte de la entidad, en calidad de supervisor el (la) señor(a) CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA, SECRETARIO DE SALUD, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA

HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
C.C. 16.463.655

EL SUPERVISOR

CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA
SECRETARIO DE SALUD

Proyectó y elaboró: Yisel Guerrón – Contratista SSM
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Mafla Saldaña – Secretario de Salud

Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA SECRETARIO DE SALUD	HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO C.C. N° 16.463.655

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: GEJ-GCO-F-01
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 10 del acuerdo No. 002 del 2014 del Archivo General de la Nación y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente contractual N° 34-14-08-1491; cuyo Objeto es; Prestación De Servicios Profesionales Especializados Como Abogado En La Secretaría De Salud, Apoyando En El Marco Del Proyecto Fortalecimiento De La Salud Pública A Través De La Ejecución Del Plan De Intervenciones Colectivas - Pic.

PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
VALOR FINAL	($20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.
FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO DE AMPAROS DE GARANTÍAS Y OBLIGACIONES PENDIENTES (SI APLICA)	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato de Prestación de servicios profesionales N° 34-14-08-1491.

El presente expediente se entiende cerrado el día de hoy Quince (15) días del mes de Mayo de 2026, y por ende se archiva de conformidad con las normas de gestión documental aplicables.

CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA
Secretario de Salud

Código Postal: 764001

Proyecto y Elaboro: Mary isabel Amezquita G - Tecnico- Secretaría de Salud

Revisó: Edna Xilena Gaviria Garcia – Abogada Contratista - Secretaria de Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Certificado Actividades

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ACTA DE INICIO

Contrato No.	34-14-08-0264 de 2025
Fecha del Contrato	05/03/2025
Contratista	HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A TRAVES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC
Valor del contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
Plazo de Ejecución	30/06/2025
Fecha de inicio	05/03/2025
Fecha RP	05/03/2025
Número RP	779

En el Municipio de Jamundí, el día CINCO (5) de Marzo de 2025, se reunió el (la) señor(a) HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.655 y por parte de la entidad, en calidad de supervisor el (la) señor(a) CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA, SECRETARIO DE SALUD, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA

HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
C.C. 16.463.655

EL SUPERVISOR

CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA
SECRETARIO DE SALUD

Proyectó y elaboró: Yisel Guerrón - Contratista
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Mafla Saldaña – Secretario de Salud

Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No. 34-14-08-0264 de 2025

Nombre del contratista: HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Documento de identificación: 16.463.655, expedida en Yumbo

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE SALUD, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A TRAVES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar acompañamiento al secretario de Salud y a los funcionarios que el despacho designe en los temas jurídicos relacionados con la gestión del área correspondiente.
2. Elaborar documentos que se deban emitir en el desarrollo de la supervisión Jurídica de los procesos contractuales a su cargo.
3. Emitir informes, conceptos y respuestas que sean requeridas por los entes de control internos y externos, en temas relacionados con la gestión directiva de la secretaria.
4. Brindar acompañamiento al secretario de salud en el desarrollo de las actividades de la junta directiva del ESE hospital Piloto de Jamundí.
5. Realizar revisión de los actos administrativos que le sean asignados por el supervisor del contrato.
6. Las demás que le sean encomendadas en cumplimiento del objeto contractual y ajustadas a la Ley.".

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000). El Municipio de Jamundí pagará el valor del contrato en CINCO (5) cuotas parciales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda,

los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la normativa vigente aplicable

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación en aplicación del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, o la norma que lo adicione o modifique. PARÁGRAFO. En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable y demás normas que lo regulen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA SECRETARIO DE SALUD	HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO C.C. N° 16.463.655

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: GEJ-GCO-F-01
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 10 del acuerdo No. 002 del 2014 del Archivo General de la Nación y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente contractual N° 34-14-08-0264; cuyo objeto es: Prestación De Servicios Profesionales Especializados Como Abogado En La Secretaria De Salud, Apoyando En El Marco Del Proyecto Fortalecimiento De La Salud Pública A Través De La Ejecución Del Plan De Intervenciones Colectivas - Pic.

PLAZO DE EJECUCIÓN	30/06/2025
VALOR FINAL	($25.000.000) VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE.
FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO DE AMPAROS DE GARANTÍAS Y OBLIGACIONES PENDIENTES (SI APLICA)	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato de Prestación de servicios profesionales N° 34-14-08-0264.

El presente expediente se entiende cerrado el día de hoy Catorce (14) días del mes de Mayo de 2026, y por ende se archiva de conformidad con las normas de gestión documental aplicables.

CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA
Secretario de Salud

Código Postal: 764001
Proyectó y Elaboró: Yisel Guerrón - Contratista Secretaría de Salud
Revisó: Edna Xilena Gaviria García – Abogada Contratista - Secretaria de Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Alcaldía
de Yumbo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NIT 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que conforme al Decreto No. 118 de fecha 15 de julio de 2022, se delega en los Secretarios de Despacho, la suscripción de los contratos de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

Que el señor **HAMILTON FERNANDEZ ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.655 expedida en el municipio de Yumbo, tuvo vinculación con el Municipio de Yumbo-Valle, mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, para la vigencia del año 2023.

N° CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS
130.10.07.123.2023	24/02/2023	29/12/2023	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro del proyecto de fortalecimiento de la operatividad para el desarrollo y cumplimiento los de procesos y procedimientos de prevención, garantía restablecimiento y reparación de los derechos del menor y la familia en el municipio yumbo VALOR DEL CONTRATO cuarenta y un millones doscientos treinta y tres mil quinientos pesos ($41.233.500)	a) Brindar apoyo en la orientación a las personas en riesgo o víctimas de las violencias a que hace referencia la Ley 2126 de 2021, sobre sus derechos y obligaciones. b) Brindar apoyo en la atención especializada desde su área profesional conforme a los principios rectores de la Ley 2126 de 2021 y demás parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y erradicación de las violencias en el contexto familiar, en especial las violencias por razones de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores. c) Brindar apoyo para recepción de solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar. d) Apoyar las acciones de archivo, custodia y administración de la información generada en virtud de sus actividades. e) Apoyar desde su área profesional en la proyección de documentos, autos, resoluciones, actas de audiencia y demás actos administrativos dentro de los procesos que adelanta la Comisaria de Familia. f) Brindar apoyo en el desempeño de actividades generales y asistenciales propias del Despacho comisaria, como mecanografía, radicación, organización y archivo de expedientes y demás. g) Apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual."

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (Valle), a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2024.

CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Elaboro Contratista de Apoyo Sandra Briceño SB.
Reviso Contratista de apoyo Camilo Moreno

Powered by CamScanner

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO .

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que reposan en el archivo de la entidad, se verificó que el señor **HAMILTON FERNANDEZ ZAMBRANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.463.655 expedida en Yumbo – Valle del Cauca, suscribió con IMVIYUMBO el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN C.P.S.- 130-12-09-001-2022 del veinte (20) de enero de 2022. CESION DE CONTRATO 15 de noviembre de 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS MISIONALES Y LEGALES DE IMVIYUMBO.

FECHA DE CESIÓN:	**QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022**
VALOR PAGADO:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($9.460.000) M/CTE.**

EL CONTRATO EJECUTÓ DESDE SU CESIÓN HASTA SU TERMINACIÓN: SI X NO___

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN C.P.S.- 130-12-09-020-2023 del veintiocho (28) de enero de 2023.

OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE YUMBO-IMVIYUMBO.

FECHA DE INICIO:	**VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023**
VALOR:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($57´233.000)**

Powered by CamScanner

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI X NO___

Para constancia se firma en el municipio de yumbo a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS
Directora Administrativa y Financiera
IMVIYUMBO

Elaboró: Hary Damir Estupiñán Mancilla – Auxiliar Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
Revisó y aprobó: Ayda Milena Domínguez Cárdenas – jefe Oficina Asesora Jurídica.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9501000000008637070 FECHA EXPEDICION 23/05/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.039-8

BENEFICIARIO O USUARIO: HAMILTON FERNANDEZ ZAMBRANO C.C.NIT 16453455
DEPENDENCIA: IMVIYUMBO ORDEN MUNICIPAL
ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS YUMBO
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 10.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1
VALOR TOTAL: $ 10.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 8451240451
DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	$200	$200			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	$200	$200			

Banco de Bogotá [illegible]
Seq. [illegible]
CORRESPONSAL [illegible]
SF DEPTO VALLE- CTA CORT CLIE 1745
0619961000000008637070

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Valor [illegible],400.00
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE. 0.00 0
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. Valor tarjetas 0.00 USUARIO

$10,400.00 V-14

Powered by CamScanner

Alcaldía
de Yumbo

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NIT 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que conforme al Decreto No. 118 de fecha 15 de julio de 2022, se delega en los Secretarios de Despacho, la suscripción de los contratos de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

Que el Señor **HAMILTON FERNANDEZ ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.655 expedida en el municipio de Cali (Valle), ha tenido vinculación con el Municipio de Yumbo-Valle, mediante CONTRATOS DE PRESTACIÓNES DE SERVICIO, para la vigencia del año 2018,2019, 2020. 2021 y 2022.

N° CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS
130.10.07.092	01/02/2018	26/12/2018	*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.* VALOR DEL CONTRATO: $ 36.300.000	a) Apoyo Juridico en la Atencion orientacion y asesoria a los usuarios sobre la Ley 1480 del 2011 b) brindar apoyo en la resolucion de quejas por infraccion al estatuto de consumidor en el Municipio de Yumbo c) brindar apoyo profesional en la elaboración de respuestas de Derechos de Peticion y la demanda ante la Superintendencia de Industria y Comercio d) Apoyo a la supervision e) Apoyo en la estructuracion y evaluacion de los procesos contractuales f) Apoyo a la gestion en las demas actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual

N° CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS
130.10.07.040	15/02/2019	27/12/2019	*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS JUDICIALES Y DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.* VALOR DEL CONTRATO: $ 35.700.000	a) Apoyo Juridico en la Inspección de Policía en la Atención orientacion y asesoria a los usuarios a traves de la Secretaria de Paz y Convivencia Ciudadana b) brindar apoyo en la resolucion de querellas policivas en la Inspección de Policia c) brindar apoyo profesional en la elaboración de respuestas de Derechos de Petición dirigidos a la Inspección de Policia d) Brindar apoyo profesional con el acompañamiento a la Inspectora de Policía en las visitas de Inspeccion ocular ordenadas en desarrollo de las querellas policivas e) Apoyo a la supervision f) Apoyo a la gestion en las demas actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual

N° CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS
130.10.07.016	24/01/2020	24/12/2020	*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS JUDICIALES Y DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.* VALOR DEL CONTRATO: $ 41.055.000	a) Apoyo a la Secretaria de Paz y Convivencia Ciudadana como profesional del Derecho en la revision de los procesos tramites contractuales que son generados dentro del proyecto implementación de estrategias para el fortalecimiento de los organismos judiciales y de justicia del Municipio de Yumbo b) Acompañamiento juridico en las diligencias y procesos de control urbanistico segun el Articulo 135 y 200 y siguientes de la Ley 1801 de 2016 c) Proyectar y elaborar los conceptos juridicos solicitados por el Secretario

Powered by CamScanner

Alcaldía
de Yumbo

d) de Paz y Convivencia Ciudadana en las materias de su competencia.
Apoyo jurídico de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales a la Secretaria de Paz y Convivencia Ciudadana en la aplicación de los diferentes mecanismos alternativos para la resolución de conflictos presentados ante las inspecciones de Policía.
e) Apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

N° CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS
130.10.07.078	25/02/2021	31/12/2021	*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION, GARANTIA, RESTABLECIMIENTO Y REPACION DE LOS DERECHOS DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.* **VALOR DEL CONTRATO: $ 39.270.000**	a) Apoyo a la gestión con jurídico y asesoría en la Comisaria de Familia. b) Brindar apoyo jurídico en las conciliaciones adelantadas en la Comisaria de Familia. c) Brindar apoyo jurídico a la comunidad que vea sus derechos vulnerados en situación de violencia intrafamiliar y violación de los derechos de los niños, niños y adolescentes. d) Brindar apoyo jurídico en los procesos de garantía y derechos de la familia en las situaciones de violencia intrafamiliar y/o sexual. e) Conservar y cuidar los elementos suministrados para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual por la administración municipal, para lo cual debe ser devuelta al supervisor designado por el Secretario de despacho. f) Adquirir por su propia cuenta la indumentaria de identidad institucional, que portara durante el desarrollo de sus actividades. g) Brindar apoyo con la divulgación y difusión de la información Institucional por las diferentes plataformas tecnológicas h) Brindar apoyo con el acompañamiento en las acciones para el desarrollo de las estrategias en seguridad, orden público y convivencia adelantadas por la Secretaria de Paz y Convivencia Ciudadana. i) Apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

N° CONTRATO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	OBJETO CONTRACTUAL	FUNCIONES O ACTIVIDADES EJECUTADAS
130.10.07.098	17/02/2022	30/12/2022	*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION, GARANTIA, RESTABLECIMIENTO Y REPACION DE LOS DERECHOS DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.* **VALOR DEL CONTRATO: $ 37.485.000**	a) Apoyo a la gestión con jurídico y asesoría en la Comisaria de Familia. b) Brindar apoyo jurídico en las conciliaciones adelantadas en la Comisaria de Familia. c) Brindar apoyo jurídico a la comunidad que vea sus derechos vulnerados en situación de violencia intrafamiliar y violación de los derechos de los niños, niños y adolescentes. d) Brindar apoyo jurídico en los procesos de garantía y derechos de la familia en las situaciones de violencia intrafamiliar y/o sexual. e) Brindar apoyo con la divulgación y difusión de la información institucional por las diferentes plataformas tecnológicas. f) Brindar apoyo con el acompañamiento en las acciones para el desarrollo de las estrategias en seguridad, orden público y convivencia adelantadas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, g) Apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (Valle), a los treinta (30) días del mes de enero del 2023.

TATIANA LUNA ARCE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Powered by CamScanner

Alcaldía de Yumbo

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NIT 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que el señor HAMILTON FERNANDO ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.655 expedida en Yumbo (Valle), estuvo vinculado a la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle), mediante el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para la vigencia 2014.

N° CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
110-10-03-964	28/07/2014	26/12/2014	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS JUDICIALES Y DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA. VALOR DEL CONTRATO: $ 7.260.000.M/CTE.

En constancia, se firma en Yumbo (Valle), a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2016.

DANILU PEÑA MOSQUERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS

Proyecto y Elaboro: Álvaro Gómez Muñoz-Auxiliar Administrativo

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 8518500 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co

Alcaldía
de Yumbo

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NIT 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que el señor HAMILTON FERNANDO ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No.16.463.655 expedida en Yumbo (Valle), estuvo vinculado a la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle), mediante el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para la vigencia 2008.

N° CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
199	29/02/2008	31/12/2008	APLICAR CONTROL DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y VERIFICACIÓN DE DIFERENTES NORMAS QUE REGULEN EL CONTROL INTERNO, DEBIDO A LA FUNCIÓN EVALUADORA QUE ATAÑE A LA OFICINA CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE YUMBO. VALOR DEL CONTRATO: $ 11.000.000.M/CTE.

En constancia, se firma en Yumbo (Valle), a los Seis (06) días del mes de febrero de 2017.

DANILU PEÑA MOSQUERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS

Proyecto y Elaboro: Álvaro Gómez Muñoz-Auxiliar Administrativo

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6515605 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ACTA DE INICIO

Contrato No.	34-14-08-1641 de 2026
Fecha del Contrato	17/09/2026
Contratista	HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
Valor del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
Plazo de Ejecución	31/12/2026
Fecha de inicio	21/09/2026
Fecha RP	18/09/2026
Número RP	3831

En el Municipio de Jamundí, el día VEINTIUNO (21) de Septiembre de 2026, se reunió el (la) señor(a) HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.463.655 y por parte de la entidad, en calidad de supervisor el (la) señor(a) CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA, SECRETARIO DE SALUD, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA

HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
C.C. 16.463.655

EL SUPERVISOR

CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA
SECRETARIO DE SALUD

Proyectó y elaboró: Yisel Guerrón – Abg. Contratista SSM
Revisó y aprobó: Cesar Augusto Mafla Saldaña – Secretario de Salud

Scanned with CamScanner

Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No. 34-14-08-1641 de 2026

Nombre del contratista: HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Documento de identificación: 16.463.655, expedida en Yumbo

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar acompañamiento al secretario de Salud y a los funcionarios que el despacho designe en los temas jurídicos relacionados con la gestión del área correspondiente 2. Elaborar documentos que se deban emitir en el desarrollo de la supervisión Jurídica de los procesos contractuales a su cargo. 3. Emitir informes, conceptos y respuestas que sean requeridas por los entes de control internos y externos, en temas relacionados con la gestión directiva de la secretaria 4. Brindar acompañamiento al secretario de salud en el desarrollo de las actividades de la junta directiva del ESE hospital Piloto de Jamundí. 5. Realizar revisión de los actos administrativos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6. Las demás que le sean encomendadas en cumplimiento del objeto contractual y ajustadas a la Ley..

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). El Municipio de Jamundí pagará el valor del contrato en CUATRO (4) cuotas parciales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda,

Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios

Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la normativa vigente aplicable

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación en aplicación del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, o la norma que lo adicione o modifique. PARÁGRAFO. En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable y demás normas que lo regulen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
CESAR AUGUSTO MAFLA SALDAÑA SECRETARIO DE SALUD	HAMILTON FERNÁNDEZ ZAMBRANO C.C. N° 16.463.655

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

100-13-08

Santiago de Cali,15 de Enero del 2026.

Doctora
CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
Directora General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Referencia: Concepto jurídico para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud el profesional Universitario del proceso de Gestion de contratacion expide el concepto jurídico del complemento del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, a celebrarse entre la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y **HAMILTON FERNANDEZ ZAMBRANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16,463,655 , cuyo objeto del contrato es Prestar servicios profesionales a la Oficina de Control Interno de Gestión en la planeación, presentación de informes y acompañamiento en la práctica de auditorías internas que se requieran según Plan General de Auditorías y requerimientos de entes externos y de control. , El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijará en la suma de TREINTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($31,350,000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000328.

Rubro	Descripción	Valor CDP	Vigencia
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	$31,350,000	2026

Por medio del Decreto 1798 del 11 de Diciembre de 2017, se aprobó el Acuerdo Nro. 11, De Noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo que contiene la actualización de los Estatutos Internos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE, donde se atribuye como objeto ser el cuerpo de apoyo técnico y operativo para la Secretaria Departamental de Salud, en el cumplimiento de sus funciones en materia de salud ambiental y saneamiento ambiental, así como apoyo en las acciones de vigilancia en salud pública. Así mismo, en el artículo 20 "Funciones del DIRECTORA", numeral 14, le da la potestad al DIRECTORA General de la Entidad para "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones de

ORDENADORA DEL GASTO. **PARÁGRAFO 2:** El supervisor deberá realizar el respectivo estudio del estado de ejecución del Contrato y su cumplimiento y, elaborar el respectivo informe del balance administrativo, de ejecución, presupuestal, financiero y demás que se requiera, en un término no mayor de ocho (08) días hábiles. **PARÁGRAFO 3:** De ocurrir la terminación anticipada del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá estar al día en el pago de aportes, del mes en que realiza las actividades e informar las novedades respectivas ante las Entidades de Previsión del Sistema General de Seguridad Social Integral, para que evite incurrir en mora o deudas por este concepto, a su cargo. **CLÁUSULA 35 - MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **CLÁUSULA 36 - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA 37 – RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT:** El CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. El CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato El CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; el CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho el CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte del CONTRATANTE de igual forma, el CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar

sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que el CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, el CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula. **CLÁUSULA 38 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado una vez sea aprobada por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública-Secop II. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, y la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA 39 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el(la) Sede Principal y el domicilio contractual es Santiago de Cali, Valle del Cauca.

EL PRESENTE COMPLEMENTO AL CONTRATO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EL CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II

Personas que intervienen en la elaboracion del documento:

Transcrito por :	*jgarciag - John Henry Garcia Gomez - IP: 181.78.84.11 - 2026-01*
Revisado por :	*luacevedra - Luisa Maria Saavedra Londoño - IP: 181.78.84.11 - 2026-01*
Revisado por :	*Marisol Alvarez Escalante. – Profesional Universitario*